



ACTA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:00 horas del día 14 de abril de 2026, en las oficinas de la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 5º piso, Col. Centro, se reunieron los CC. Lic. Jaime Lara Carrión, Gerente Jurídico en lo sucesivo Titular de la Unidad de Transparencia; la M.A.P. Judith Parrazal Herrera, Gerente de Administración y Finanzas; ContraIm. Ret. Manuel Santibáñez Pérez, Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA VER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que se refiere el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia y verificación del quórum legal;

2.- Análisis y, en su caso, aprobación de los asuntos que integran el orden del día.

3.- Objetivo de la Reunión.

3.1.- Solicitud de **PRORROGA** para la atención de la solicitud de información con número de folio: **340001900002326**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.2.- Clasificación como **CONFIDENCIAL** de una parte de la información requerida en la solicitud con número de folio: **340001900002326**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se solicita lo siguiente: **"Sobre la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-19-2025 para el SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, solicito: Primero: Copia simple del contrato celebrado con la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. Segundo: Solicito evidencia del cumplimiento por parte de la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. en la entrega de los monederos electrónicos. Tercero: Solicito saber si se impusieron a la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., por incumplimiento al contrato celebrado con la misma. Cuarto: Evidencia de la dispersión de dinero a los monederos electrónicos por el contrato materia de la presente solicitud. Quinto: Copia de las facturas recibidas por la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. para el pago del contrato materia de la presente solicitud. Sexto: Evidencia del pago a las facturas solicitadas en el punto inmediato anterior. Séptimo: Copia de la Póliza de fianza con la que la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., garantizó el cumplimiento del contrato materia de la presente solicitud. Lo anterior por ser documentación pública, además porque después de una larga y exhaustiva búsqueda en esta plataforma para obtener el contrato digitalizado, me fue imposible encontrarlo"**

3.3.- Aprobación de las Versiones Publicas referente al contrato y convenios modificatorios correspondientes.

4.- Asuntos generales, si los hubiera.





UNO. - Lista de Asistencia y verificación del quórum legal. -----

Mediante convocatoria de fecha 09 de abril de 2026 el Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 14 de abril de 2026, a las 16:00 horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia, por lo que se procedió al pase lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. -----

DOS. - Análisis y, en su caso, aprobación de los asuntos que integran el orden del día. -----

A continuación, se somete a consideración y aprobación el orden del día que antecede, mismo que fue aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia; el Lic. Jaime Lara Carrión, Titular de la Unidad de Transparencia, la M.A.P. Judith Parrazal Herrera, Gerente de Administración y Finanzas, Contralm. Ret. Manuel Santibáñez Pérez, Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA VER, presentes. -----

TRES. - Objetivo de la reunión. -----

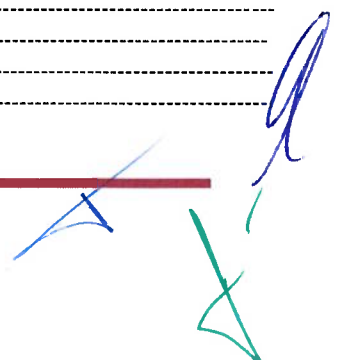
1.- Derivado de la Solicitud de información recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: **340001900002326**, en la cual solicitan lo siguiente :-----

-" Sobre la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-19-2025 para el SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPensa PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, solicito: Primero: Copia simple del contrato celebrado con la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. Segundo: Solicito evidencia del cumplimiento por parte de la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. en la entrega de los monederos electrónicos. Tercero: Solicito saber si se impusieron a la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., por incumplimiento al contrato celebrado con la misma. Cuarto: Evidencia de la dispersión de dinero a los monederos electrónicos por el contrato materia de la presente solicitud. Quinto: Copia de las facturas recibidas por la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. para el pago del contrato materia de la presente solicitud. Sexto: Evidencia del pago a las facturas solicitadas en el punto inmediato anterior. Séptimo: Copia de la Póliza de fianza con la que la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., garantizó el cumplimiento del contrato materia de la presente solicitud. Lo anterior por ser documentación pública, además porque después de una larga y exhaustiva búsqueda en esta plataforma para obtener el contrato digitalizado, me fue imposible encontrarlo."-----

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Memorándum **ASIPONA VER G.A.F. 378/2026** informa lo siguiente: -----

En seguimiento a la solicitud de información con número de folio: **340001900002326**, en la cual requiere información referente a **"evidencia del cumplimiento por parte de la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. en la entrega de los monederos electrónicos. Tercero: Solicito saber si se impusieron a la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., por incumplimiento al contrato celebrado con la misma. Cuarto: Evidencia de la dispersión de dinero a los monederos electrónicos por el contrato materia de la presente solicitud. Quinto: Copia de las facturas recibidas por la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. para el pago del contrato materia de la presente solicitud. Sexto: Evidencia del pago a las facturas solicitadas en el punto inmediato anterior. Séptimo: Copia de la Póliza de fianza con la que la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V."**, se solicita una prórroga para la entrega de la información requerida, debido al volumen y complejidad, así como de la propia naturaleza de la información y de los datos solicitados ya requieren un análisis y verificación exhaustivos para garantizar su exactitud y completitud, esto con fundamento en el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta extensión permitirá cumplir con la entrega de manera responsable, asegurando que la información proporcionada sea precisa, íntegra y conforme a lo solicitado.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----





Acuerdo CT-III-EX-1 (14-04-26). - El Comité de Transparencia, una vez analizado el documento emitido por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual solicita una **PRORROGA**, debido al volumen y complejidad, así como de la propia naturaleza de la información y de los datos solicitados, ya que requieren un análisis y verificación exhaustivas para garantizar su exactitud y completitud. Por lo cual se **APRUEBA** la ampliación del plazo por 10 días hábiles teniendo como fecha límite para atender la solicitud de información con número de folio: **340001900002326**, día 15 de abril de 2026, de conformidad con el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

2.- Así mismo se solicita la **AUTORIZACION** por parte del Comité de Transparencia para la clasificación de una parte de la información como **CONFIDENCIAL**, así mismo las versiones publicas respectivas, toda vez que dichos documentos contienen **datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son nombres, RFC, firmas, claves de empleados**, así como **información fiscal** considerada como confidencial, con fundamento en lo señalado en los Artículos 102, 103 Fracc. I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por lo que una vez analizada la solicitud de clasificación de una parte de la información como **CONFIDENCIAL** y para efecto de dar respuesta a la misma, me permito informar que, expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT-III-EX-2 (14-04-26). - El Comité de Transparencia, quien, una vez analizado los argumentos emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, misma que versa sobre la clasificación de una parte de la información como **CONFIDENCIAL** referente a los "datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son nombres, RFC, firmas, claves de empleados, así como información fiscal", sancionó como procedente la clasificación como **CONFIDENCIAL** conforme al Artículos 102, 103 Fracc. I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

3.- La Gerencia de Administración y Finanzas, sometió a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de las versiones públicas antes citadas, con el objeto de dar contestación a la solicitud de información con número de folio: **340001900002326**, en la cual solicitan información referente a la evidencia del cumplimiento por parte de la empresa **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.** en la entrega de los monederos electrónicos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-III-EX-3 (14-04-26). - El comité de Transparencia, una vez impuesto de las versiones públicas realizadas por la Gerencia de Administración y Finanzas respecto **evidencia del cumplimiento por parte de la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. en la entrega de los monederos electrónicos. Tercero: Solicito saber si se impusieron a la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., por incumplimiento al contrato celebrado con la misma. Cuarto: Evidencia de la dispersión de dinero a los monederos electrónicos por el contrato materia de la presente solicitud. Quinto: Copia de las facturas recibidas por la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. para el pago del contrato materia de la presente solicitud. Sexto: Evidencia del pago a las facturas solicitadas en el punto inmediato anterior. Séptimo: Copia de la Póliza de fianza con la que la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V."** y de haber analizado y estudiados los argumentos vertidos en estas, determinó que sus pretensiones se encuentran ajustadas a lo previsto en los artículos 103 fracc. I, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional de Veracruz S.A. de C.V., integrado por los CC. **Lic. Jaime Lara Carrión**, Titular de la Unidad de Transparencia; la **M.A.P. Judith Parrazal Herrera**, Gerente de Administración y finanzas; **Contralm. Ret. Manuel Santibáñez Pérez**, Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA VER.-----





Marina
Secretaría de Marina



Así mismo, el Contralm. (r) Manuel Santibáñez Pérez, Titular del Órgano Interno de Control, menciona que se informó a la entidad que en los acervos de este OIC se encuentra aperturada una denuncia relacionada a la contratación en comento, lo anterior derivado de que mediante correo electrónico de fecha 02 de marzo del 2026, se hizo del conocimiento del OIC la solicitud de información con folio **340001900002326**. Así mismo, debido que se trata de documentación publica en la plataforma COMPRAS MX, el sujeto obligado está entregando la información correspondiente apegándose a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO: Asuntos generales, si los hubiera.

No habiendo más asuntos Generales que tratar, se da por terminada la presente sesión extraordinaria, siendo las 17:00 horas del día 14 de abril de 2026, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JAIME LARA CARRIÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
M.A.P. JUDITH PARRAZAL HERRERA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
CONTRALM. RET. MANUEL SANTIBÁÑEZ PÉREZ.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ASIPONA VER	

INVITADOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. JOSE MIGUEL ALVARADO RAYMOND	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN (OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES)	

CIERRE



2026
año de
Margarita
Maza